

ACTA N°. 14-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Primer día del mes de Mayo Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **10:20 A.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 01 DE MAYO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 12 y 13 -2020. 6.-PRESENTACION. 6.1 Presentación de Informe sobre entrega de provisiones en el municipio. 7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7.1 Nota de la Directora Plan (director) autorización para proceso de licitación privada para “Elaboración de un video repostaje para las obras de infraestructura del Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”. 7.2 Propuesta sobre Servicios Públicos. 8.- MOCIONES Y PETICIONES. 9.- ASUNTOS VARIOS. 10.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 01 DE MAYO DE 2020; Alcalde Municipal reitera a los Regidores Municipales que la agenda que se presenta es provisional y si existe algún punto extraordinario en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se puede agregar en este momento. El Alcalde Municipal solicita se agregue solicitud y se conceda audiencia a representantes de la asociación de estilistas. Así mismo solicita se agregue nota de la Familia Hernández Tabora/ Sobre La Hondura; la cual fue aprobada.**

No. 3.- La presente sesión ordinaria, se realiza en esta fecha, y no como lo establece el calendario de sesiones, considerando la urgencia para continuar tomando decisiones en relación a la prevención de la pandemia de COVID 19 en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 12 y 13- 2020 DE SESIONES ANTERIORES.- las cuales fueron aprobadas.

III

PRESENTACIONES

No. 1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTILISTA DE LA CIUDAD.- El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a **ISIS YAQUELIN AREVALO**, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo, es para solicitar a la Corporación Municipal conjuntamente con la Policía Nacional se pueda autorizar un permiso para poder operar en los salones de belleza de la ciudad, respetando los protocolos de bioseguridad, y solo se atenderá por citas a dos o tres personas. Considerando que la mayor parte del personal son madres solteras que deben proveer alimentos a sus hijos, y ya van casi sobre dos meses que no han podido trabajar, a raíz de la pandemia que afecta a todo el País. **ALCALDE MUNICIPAL:** Manifiesta que en el transcurso de la sesión se va a discutir la solicitud que han presentado, y posteriormente se les notificará la resolución correspondiente. **REGIDOR RENE ROMERO:** En la misma situación están los dueños de barberías, y en caso de autorizarse a los salones de belleza, se debe incluir también las barberías. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No. 2.- PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE ENTREGA DE PROVISIONES EN EL MUNICIPIO. El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra a **SAMUEL FLORES**, Secretario del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) quien manifiesta que el informe rescata las principales actividades realizadas en el marco del Comité Municipal de Emergencia (CODEM), integrado por diferentes instituciones, organizaciones y sociedad civil del municipio, dándole seguimiento a diferentes planes de trabajo orientadas a la emergencia nacional y local. A continuación, se presentan los cuadros informativos sobre las diferentes entregas de provisiones solidarias y gestiones realizadas para una mejor transparencia según donaciones y fondos que fueron donados por empresarios, empresarias, organizaciones, instituciones y personas particulares que se acercaron al centro de acopio para entregar sus donativos en especie y en efectivo, además la aportación municipal recibido en víveres y preparados en el centro de acopio. Además, se da a conocer la

distribución de la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA** en el municipio.
RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM).

| CARGO EN EL CODEM | NOMBRE COMPLETO | Número de Teléfono | INSTITUCION QUE REPRESENTA |
|--|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| JUNTA DIRECTIVA | | | |
| Presidente | Anibal Erazo Alvarado | 97304866 | Corporación Municipal |
| Coordinador | Reina Carmelina Pérez | 96673620 | Corporación Municipal |
| Subcoordinador | Francis Wilson Valenzuela | 96869180 | Federación de Patronatos |
| Secretario | Samuel David Flores Montoya | 95232036 | Sociedad Civil |
| Tesorero | Gerson Manuel | 98470265 | ADELSAR |
| Fiscal | Mario Pineda | 98939627 | Comisión de Transparencia |
| Vocal I de Gestión | José Noel Quiñónez Maradiaga | 89604424 | Sociedad Civil |
| Vocal II Recepción | Miriam Elsy Aguilar Soriano | 98470261 | Corporación Municipal |
| Vocal III Distribución y Monitoreo | Josafat Portillo | 94578774 | Corporación Municipal |
| COMISIONES / COORDINADORES | | | |
| Comisión de Educación | Ángel Antonio Gonzales | 97950051 | Distrital Municipal de Educación |
| Comisión de Salud | Carlos Eliu Giménez | 9678-7386 | Secretaria de Salud |
| Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación | Teniente Coronel Daniel Rivera Funez | 99993017/ 95971945 | Cuerpo de bomberos |
| Comisión de Logística | Carlos Henriquez | 99808133 | Desarrollo Social Municipal |
| Comisión de Seguridad | Bayrón Hernández | 32532540 | Departamento Municipal de Justicia |
| Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta | José Santos Oliva | 96599152 | COPECO |

CANTIDAD DE VÍVERES ELABORADOS Y ENTREGADOS ÁREA URBANA Y RURAL ATENDIDA CON LA BOLSA DE VÍVERES.

| FECHA | LUGAR | CANTIDAD PROVISION |
|----------------------|----------------------------------|--------------------|
| 21 de marzo 2020 | Las Cidras | 120 |
| | Sector las Delicias | 90 |
| | Colonia Elder Romero | 90 |
| | Colonia Osorio Sector San Miguel | 150 |
| 24 de marzo 2020 | Gremio Taxista | 80 |
| 25 de marzo 2020 | Gremio Taxista | 100 |
| 26 de marzo del 2020 | Gremio Taxista | 100 |
| 27 de marzo del 2020 | Barrio El Duende | 180 |
| | Col Jorge Portillo | 30 |
| 28 de marzo del 2020 | Colonia Las Juntas | 160 |
| 28 de marzo del 2020 | Sector Los Plancitos | 190 |
| 29 de marzo del 2020 | Colonia Santa Eduvigis | 650 |
| 30 de marzo del 2020 | Sector Derrumbo parte alta | 60 |

| | | |
|--|--|-------------|
| 30 de marzo del 2020 | Colonia Santa Eduvigis Frente Antigua Posta | 40 |
| Total | | 2040 |
| 2 de Abril 2020 | Sector Chorreron | 70 |
| | Col Galeano | 35 |
| | Bella Vista | 135 |
| | Diaz Valenzuela | 240 |
| | | 480 |
| 3 de abril 2020 | Col Santa Rosa | 68 |
| | Col Loma Linda | 135 |
| | Col San Jose | 80 |
| | Barrio Santa Teresa Sur | 40 |
| TOTAL | | 323 |
| ENTREGA DE VERDURAS AL HOGAR DE ANCIANOS Y CASA HOGAR | | |
| 4 de abril 2020 | Col Divina Providencia | 131 |
| | Col Mano a Mano | 145 |
| | Diaz Valenzuela 1 | 60 |
| | Mogote | 33 |
| | Calvario, Santa Teresa, Barrio Mercedes por el Batallon, Derechos Humanos, Colonia Alvaro Contreras. | 68 |
| | TOTAL ENTREGADAS | 437 |
| ENTREGA DE VERDURAS EN LA GRANJA PENAL (2 sacos de bananos, 3 sacos de platanos). | | |
| 6 de abril 2020 | Barrio Santa Teresa Sector La Cuchilla | 37 |
| | Sector Dolores Sector el Bosque Zona Baja | 86 |
| | TOTAL ENTREGADAS | 123 |
| 7 de abril 2020 | Col Osorio Parte Alta Alta | 34 |
| | Col Osorio Salida al Salitrillo | 40 |
| | Bosques de Esperanza | 75 |
| | El Derrumbo | 210 |
| | Los Angeles sector la Granja | 120 |
| Entregado pan a centros; Casa Hogar, Hogar de ancianos, Hogar Materno, Hogar de Niñas, Bomberos, Cruz Roja, Hogar Amparo. | | |
| | Total | 479 |
| 08 DE ABRIL 2020 | EL RODEO | 340 |
| | EL DERRUMBO PARTE ALTA | 55 |
| | LOS ANGELES | 55 |
| | BELLA VISTA POR LA FLOR D.C. | 16 |
| | MEJIA GARCIA | 30 |
| | STA TERESA | 2 |
| Entregado Huevos a centros; Casa Hogar, Hogar de ancianos, Hogar Materno, Hogar de Niñas, Bomberos, Cruz Roja, Hogar Amparo | | |

| | | |
|--|-------|-----|
| | | |
| | TOTAL | 498 |

| Fecha | Lugar | Cantidad Provision |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 22 de abril 2020 | Trincheras | 120 |
| | Gremio Taxistas | 221 |
| | TOTAL | 341 |
| 23 de abril 2020 | Arenales | 43 |
| | Rosario | 122 |
| | Los Plancitos | 237 |
| | Barrio Progreso | 232 |
| | TOTAL | 634 |
| 24 de abril 2020 | Flores Saavedra sector 1 | 53 |
| | Prado Alto Norte y Abajo | 106 |
| | Flores Saavedra Sector El Chorrillo | 88 |
| | Col Osorio Sector 1 | 103 |
| | Las Juntas | 35 |
| | Divina Providencia | 125 |
| | Santa Teresa Sector La Cuchilla | 168 |
| | Colonia Mano a Mano | 122 |
| | Colonia San Martin | 23 |
| | Barrio Dolores | 1 |
| | TOTAL | 824 |
| 27 DE ABRIL 2020 | El Bambu | 70 |
| | Barrio San Martin | 100 |
| | TOTAL | 170 |
| 28 de abril 2020 | Col Los llanos | 38 |
| | Barrio Mercedes | 19 |
| | Total | 57 |
| 29 de abril 2020 | Cidras | 161 |
| | Dolores sector el Bosque zona alta | 400 |
| | Colonia Galeano | 51 |
| | Colonia Alvaro Contreras | 14 |
| | Total | 626 |
| 30 de abril 2020 | Juntas | 122 |
| | Derrumbo | 148 |
| | Diaz Valenzuela 2 | 403 |
| | Carmen | 75 |
| | Dolores Sector 1 | 62 |
| | Mogote | 32 |

| | | |
|--|----------------------|------------|
| | Inchuma | 14 |
| | Calvario | 77 |
| | Colonia Bella Vista | 2 |
| | Colonia Elder Romero | 2 |
| | Barrio Los Angeles | 7 |
| | Tramo Miraflores | 1 |
| | TOTAL | 945 |

Donaciones y fondos municipales: 4,380. Donaciones y fondos municipales: 3,597. **TOTAL: 7,977** Saco solidario: 5627. **GRAN TOTAL: 13,604.**

INFORME SOBRE LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO PARA APOYAR CON EL SACO SOLIDARIO: Operación Honduras Solidaria con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis ocasionada ante la amenaza de la propagación del COVID-19 financiado por el Gobierno de Honduras (Saco solidario 5627). Por parte del Gobierno Central se recibió una transferencia por L. 2,815,340.13 misma que fue directamente depositada en las cuentas de la municipalidad. Este fondo se recibió el 30 de marzo.

| Fecha | Lugar | Cantidad Provision |
|---------------------|--|--------------------|
| 09 De Abril 2020 | Guachiplin | 55 |
| | Calzontes | 77 |
| | Delicias Pilas /Periconal | 68 |
| | Tablon | 68 |
| | Dolores Sector 2 | 40 |
| | Santa Teresa Sector Los Bueno. | 40 |
| Total | | 348 |
| 10 De Abril 2020 | Quezailica | 159 |
| | Conal | 62 |
| | Potrerillos | 110 |
| | Vado Ancho | 17 |
| | Pinalito | 71 |
| | Col Diaz Valenzuela | 21 |
| | Barrio El Calvario | 30 |
| | Barrio Dolores Sector El Bosque Parte Alta | 35 |
| | Colonia Osorio Sector | 76 |
| | Barrio Carmen Por La Cooperativa | 29 |
| | Total | |
| 11 De Abril De 2020 | Colonia Gabriel Hernandez | 59 |
| | Colonia San Martin | 61 |
| | Tramo Miraflores Sector Agag | 20 |
| | Merdedes X Kider Bardales | 36 |
| | Aldea Corralito | 27 |
| | Aldea Oromilaca | 262 |
| | Aldea Torera | 49 |
| | Aldea Sapote | 184 |
| | Barrio Dolores Sector 1 | 148 |
| | San Martin La Cuchilla | 84 |
| | Barrio El Calvario | 46 |
| Total | | 976 |

| | | |
|-------------------------|--|-------------|
| 13 De Abril Del 2020 | Sandias | 188 |
| | Carrizal | 199 |
| | Crucitas | 124 |
| | Yarushin | 124 |
| | Esperancita | 160 |
| | Villa Belen | 110 |
| | Quebrada Grande | 51 |
| | Osorio Parte Alta Hacia Alvarado Contreras | 29 |
| | Prado Alto Sur | 110 |
| | San Jose | 1 |
| | Santa Teresa | 1 |
| Total | | 1097 |
| 14 De Abril 2020 | Aldea Callejon | 60 |
| | Aldea Naranjos | 160 |
| | Aldea Salitrillo | 131 |
| | Caserio Maycupa Aldea Yarushin | 11 |
| | Caserio Plan Grande Aldea Yarushin | 16 |
| | Caserio Calabazas Aldea Yarushin | 30 |
| | Caserio Cerro Blanco Aldea Yarushin | 22 |
| | Caserio Agua Sucia Aldea Yarushin | 24 |
| | Caserio Agua Escondida Aldea Pinalito | 40 |
| | Colonia Mejia Garcia Parte Baja | 113 |
| | Colonia Figueroa | 40 |
| | Colonia Centenario | 9 |
| | Barrio Mercedes | 37 |
| | Colonia Osorio San Miguel | 150 |
| | Colonia Prado Alto Sur | 46 |
| | Barrio Dolores Sector 2 | 15 |
| | Tramo Miraflores | 16 |
| Barrio Dolores Sector 1 | 25 | |
| Total | | 945 |
| 15 De Abril 2020 | Colonia Santa Eduvigis | 550 |
| | San Martin Sector El Chorreron | 210 |
| | Aldea El Rosario | 321 |
| | Colonia Jorge Portillo | 37 |
| | Colonia Alpes Del Eden | 111 |
| | Barrio El Duende | 140 |
| | Colonia Buenos Aires | 110 |
| | Colonia Mejia Garcia Zona Alta | 14 |
| | Colonia Osorio Sector 1 | 32 |
| | Barrio Dolores Sector 2 | 11 |
| Total | | 1536 |
| 16 De Abril 2020 | Barrio Mercedes | 4 |
| | Barrio El Calvario | 2 |
| | Diaz Valenzuela Sector1 | 60 |
| | Colonia Santa Eduvigis Parte Baja | 25 |

| | | |
|--------------|-------------------------|------------|
| | Colonia Loma Linda | 2 |
| | Barrio Dolores Sector 2 | 1 |
| | Barrio Los Angeles | 5 |
| | Colonia Flores Saavedra | 2 |
| | Barrio Progreso | 2 |
| | Barrio El Carmen | 2 |
| | Barrio Santa Teresa | 2 |
| | Colonia Osorio Sector 1 | 5 |
| | Aldea El Derrumbo | 1 |
| Total | | 115 |

RESUMEN DE ENTREGAS SACO SOLIDARIO

| FECHA DE ENTREGAS | CANTIDAD ENTREGADA |
|----------------------------------|--------------------|
| 9 DE ABRIL 2020 | 348 |
| 10 DE ABRIL 2020 | 610 |
| 11 DE ABRIL 2020 | 976 |
| 13 DE ABRIL 2020 | 1,097 |
| 14 DE ABRIL 2020 | 945 |
| 15 DE ABRIL 2020 | 1536 |
| 16 DE ABRIL 2020 | 115 |
| | |
| Total de Sacos Elaborados | 5,627 |

INVERSIÓN CON FONDOS MUNICIPALES

| Nombre Institución | Fuente de Financiamiento | Entidad Ejecutora | Monto Asignado | Nombre Proveedor |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------|--|
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 140,000.00 | JOSE EDGARDO FLORES POR TILLO RTN 0418-1988-000329 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 140,000.00 | VICTOR JESUS FLORES SOLIS RTN 0418-1965-001602 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 33,600.00 | JOSE MARIA SAAVEDRA POSADAS RTN 0412-1959-000-148 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 202,068.00 | MOLINOS DE CAFÉ MAYA RTN 0801-999-5374-374 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | FONDOS PROPIOS | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 8,840.13 | ABORRETERIA KATHERYNE RTN 0418-1965-001418 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 2111,702.57 | ABORRETERIA KATHERYNE RTN 0418-1965-001419 |

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------|---|
| | | | | |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 174,720.00 | ALEXIS TABORA TABORA RTN 04011956001559 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 4,409.43 | ABARROTERIA KATHERYNE RTN 0418-1965-001418 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | FONDOS PROPIOS | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 89,100.00 | RICARDO ALONSO MEJIA AREVALO RTN 04058-1965-000740 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | FONDOS PROPIOS | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 25,842.87 | ABARROTERIA KATHERYNE RTN 0418-1965-001418 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | FONDOS PROPIOS | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 38,250.00 | MERCADO DEL PLASTICO RTN0401-9995-038129 |
| MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | FONDOS PROPIOS | MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN | L. 74,745.5 | MERCADITO LA DESPENSA RTN05011963031550 |

| | | | | |
|--------------|--|--|-----------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| Total | | | L. 3043,278.50 | |

| Nombre Y Descripción Del Bien O Servicio | Cantidad | Valor Unitario | Unidades por Lote | Valor Del Artículo | Tasa De Cambio | Valor Total |
|---|-----------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|
| PAQUETES DE BOLSA TRASNSP. 15X25 | 300 | L. 34.00 | N/A | N/A | N/A | L. 10,200.00 |
| PAQUETES DE BOLSA TRANSP. 15X20 | 200 | L. 34.00 | | | | L. 6,800.00 |
| LIBRAS SOGA EN ROLLO | 30.45 | L. 32.00 | | | | L. 974.40 |
| LIBRAS DE CAFÉ | 1000 | L. 36.00 | N/A | N/A | N/A | L. 36,000.00 |
| QUINTALES DE FRIJOLES | 50 | L. 1,500.00 | N/A | N/A | N/A | L. 75,000.00 |
| LBS DE HARINA DE TRIGO | 1000 | L. 7.61 | N/A | N/A | N/A | L. 7,610.00 |
| JABON DE LAVAR PLATO | 2000 | L. 9.87 | | | | L. 19,739.98 |
| PAQ. PAPEL HIGIENICO | 1000 | L. 38.12 | | | | L. 38,100.08 |
| PAQ. JABON DE ROPA | 1000 | L. 33.40 | | | | L. 33,410.03 |
| LBS DE SAL YODADA | 2000 | L. 1.28 | | | | L. 2,400.00 |
| PAQ. DE HARINA DE MAIZ | 1000 | L. 14.62 | | | | L. 14,620.00 |
| SALSINA | 2000 | L. 7.87 | | | | L. 14,599.94 |
| LB. ESPAGUETI | 4000 | L. 5.18 | | | | L. 20,400.00 |
| PAQ. DE ARROZ DE 4LBS | 4000 | L. 36.96 | | | | L. 36,960.00 |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|------|--------------|-----|-----|-----|---------------|
| PAQ. DE AZUCAR DE 4 LBS | 1000 | L. 40.22 | | | | L. 40,220.00 |
| KILOS DE MANTECA | 1000 | L. 29.82 | | | | L. 29,820.00 |
| GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL | 16 | L. 460.00 | | | | L. 7,360.00 |
| BOTE MEDIANO DE GEL ANTIBACTERIAL | 36 | L. 58.00 | | | | L. 2,088.00 |
| BOTE PEQ. DE GEL ANTIBACTERIAL | 36 | L. 60.00 | | | | L. 2,160.00 |
| GEL ANTI BACTERIAL DE BOLSILLO | 72 | L. 30.00 | | | | L. 22,160.00 |
| DESINFECTANTE AEROSOL | 4 | L. 310.00 | N/A | N/A | N/A | L. 1,240.00 |
| ATOMIZADOR | 18 | L. 78.00 | | | | L. 1,104.00 |
| DISPENSADORES DE PARED | 12 | L. 550.00 | | | | L. 6,600.00 |
| GALONES DE DESINFECTANTE | 2 | L. 650.00 | | | | L. 1,300.00 |
| TOALLAS DESEINFECTANTE | 12 | L. 40.00 | | | | L. 480.00 |
| MONTO PULVERIZADORAS | 4 | L. 12,400.00 | N/A | N/A | N/A | L. 49,600.00 |
| PAQ. HARINA DE MAIZ | 400 | L. 14.61 | | | | L. 5,844.92 |
| KILOS DE MANTECA | 400 | L. 29.81 | N/A | N/A | N/A | L. 11,924.48 |
| BOLSA DE AZUCAR DE 2 LB | 400 | L. 19.57 | | | | L. 7,829.80 |
| ESPAGUETY LIBRAS | 800 | L. 5.09 | | | | L. 4,074.08 |
| QUINTALES DE FRIJOLES | 100 | L. 1,475.00 | N/A | N/A | N/A | L. 147,500.00 |
| QUINTALES DE ARROZ | 14 | L. 780.00 | N/A | N/A | N/A | L. 10,920.00 |
| BOLSAS DE LECHE DE 720G | 300 | L. 134.00 | N/A | N/A | N/A | L. 40,200.00 |
| QUINTALES DE ARROZ | 60 | L. 800.00 | N/A | N/A | N/A | L. 48,000.00 |
| ATAUDES | 21 | L. 3,000.00 | N/A | N/A | N/A | L. 63,000.00 |

INFORME RESUMEN ECONOMICO: La inversión en compra de

productos de la canasta básica y productos de higiene se ha invertido en la cantidad de **TOTAL: Lps 4,192,487.71**. Fondos del Gobierno Central. Lps 2,815,340.13. Fondos Municipales Lps 1,377,147.58. Donaciones en especies Lps 850,000.00. **GRAN TOTAL: Lps 5,042,487.71**. **CENTRO DE ACOPIO:** Inicial mente el centro de acopio se instaló en El local donde funcionó la Gobernación Departamental, pero el local era muy pequeño, por lo cual se hicieron las gestiones para trasladar el centro de acopio al local de la Sociedad Copaneca de Obreros. **Nota:** Agradecemos a todos los Voluntarios (as) de las diferentes Comisiones Ciudadanas de ADELSAR, Funcionarios Públicos, Patronatos, Instituciones y Personas Particulares que dijeron presentes en esta emergencia, contribuyendo en la preparación de las bolsas y sacos, así como en la veeduría social que realizaron en la entrega de las mismas. También nuestro agradecimiento a las diferentes empresas y micro empresarios (as), y personas particulares que decididamente han, y siguen respondiendo con donativos en especie o efectivo para las personas que más lo necesitan en estos momentos difíciles que estamos atravesando. **CONCLUSIONES:** **1)** La población no tiene suficiente claridad en cuanto a la distribución de esta ayuda, la mayoría de personas han pensado que se va entregar provisión al 100% de las casas, y reclaman su saco solidario, a pesar de que solo es para un porcentaje de la población (la más necesitada). **2)** Los medios de comunicación no tienen suficiente claridad e informan que la provisión es para todos y que esperen en sus casas, o que busquen a los gobiernos locales para que les den provisión. **3)** Se logró comprar, embolsar y distribuir el 100% a las personas más necesitadas con la transferencia del Gobierno. **4)** La mejor forma de distribuir los víveres es a través de los patronatos, sin embargo, hay que mejorar en la priorización de los y las beneficiarios. **5)** La organización en los barrios y comunidades es de suma importancia para lograr equidad en la distribución. **6)** Luego de la distribución siempre hay quejas de algunos vecinos (as) porque sienten que no hubo equidad exacta a la hora de distribuir los víveres. **7)** Algunas personas reclaman doble o triple ración ya que hace falta que se puedan implementar controles exhaustivos en los municipios, y sin duda que no se estaba preparado para esta emergencia. **LECCIONES APRENDIDAS:** **1)** La importancia de los patronatos o comités en los barrios y comunidades es vital, ya que estos conocen a sus vecinos y por lo tanto la selección de quienes serán los beneficiarios (as) es más justa y equitativa. **2)** En los lugares cuyos patronatos o comités no existen o están débiles, se producen muchas inconsistencias, quejas, reclamos, denuncias, etc, por tal motivo es necesario poder fortalecer estas estructuras de bases. **3)** No todos los presidentes de patronatos conocen la situación de sus vecinos, se requiere un análisis un poco más sensible para determinar quién necesita más que otros. **4)** Muchas Personas que quedaron inconformes realizan llamadas a los medios de comunicación para poner denuncias, algunas veces sin fundamento. **5)** Fortalecer la estructura del CODEM ya que debemos de estar preparados para cualquier eventualidad. **RECOMENDACIONES:** **1)** Revisar los censos locales y nacionales para contar con información más precisa, y con esto tener una mejor intervención para las familias de escasos recursos económicos. **2)** Seguir la gestión para poder aumentar la cantidad de familias beneficiadas en el municipio. **3)** Es muy importante fortalecer y mantener comunicación con los patronatos y comités en sectores urbanos y rurales. **4)** En un dado caso si un barrio o colonia no cuenta con un patronato organizado, se debe estructurar un comité de apoyo, para ser el enlace con el centro de acopio. **5)** Realizar sesiones con los miembros del CODEM de forma esporádica para actualizar el avance de los procesos y acciones. **6)** Elaborar un censo clasificando a la población por rubros de trabajo u ocupación laboral. **7)**

Informar continuamente a nivel local sobre los comunicados que se emiten a nivel nacional, esto para no generar falsas expectativas. **8)** Establecer una línea de comunicación de prensa sistemática a nivel local donde se informe de las acciones concretas a realizar. **9)** Facilitar con equipo y logística al CODEM y asignar fondos específicos para su funcionamiento y la aplicación de planes de trabajo orientados en la prevención de desastres naturales y provocados.

COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL.- Es muy importante mencionar que posteriormente se presentará un informe final, porque se está a la espera de otra transferencia del Gobierno para continuar con la operación Honduras Solidaria, así mismo se va a seguir invirtiendo fondos municipales, para abastecer de provisiones de alimentos a la población más necesitada durante la pandemia de COVID 19. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** El proceso de entrega de alimentos se realizó en 3 etapas, la primera con entrega de provisiones con fondos municipales, la segunda se entregó el saco que dio el gobierno, y la última se continuó con los fondos municipales. También se debe dejar claro que todas las acciones que he realizado durante la pandemia han sido con mis propios recursos. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Felicita a los miembros del ejército por el apoyo en la entrega de las provisiones, así como a todos los miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM). En relación al manejo de Cadáveres con COVID 19, se han estado realizando gestiones, pero ni las mismas funerarias quieren realizarlo, por lo tanto, se acordó comprar todo el equipo de bioseguridad para quienes realicen esta labor que será a cargo de las instituciones que conforman el CODEM. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- NOTA DE LA DIRECTORA PLAN (DIRECTOR) AUTORIZACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA “ELABORACIÓN DE UN VIDEO REPOSTAJE PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados señores: En cumplimiento a la planificación establecida en el Plan Operativo Anual POA del Programa Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán, se considera la contratación de un consultor/ firma consultora que realice la consultoría "Elaboración de un video reportaje para las obras de infraestructura del alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales construidas por el programa HND-OO 1 -B" Por lo antes expuesto solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para iniciar el proceso de licitación privada tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras. Atentamente MSc. Dilcia M. Lemus, directora del Proyecto. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la solicitud que*

antecede. **B) Aprobar y Autorizar** el Proceso de Licitación Privada para realizar la contratación de un consultor/ firma consultora que realice la consultoría "Elaboración de un video reportaje para las obras de infraestructura del alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales construidas por el programa HND-OO 1 -B". **C)** Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras.

No. 2.- PROPUESTA SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS. La Lic. Rosa Bonilla, Gerente General realiza la siguiente propuesta: **Problemática.** **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). **CONSIDERANDO:** Acta No. 08-2020 del 16 de marzo de 2020, se declaró declaratoria de emergencia por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. **LEGALIDAD:** Basados en la Ley de Municipalidades, según Artículo 75. Corresponde a las Municipalidades, a través de las Corporaciones Municipales, la creación, reforma o derogación de las tasas por concepto de servicios, derechos, cargos, y otros gravámenes municipales, con excepción de los impuestos que deben ser decretados por el Congreso Nacional de la Republica. **DE ACUERDO A LO EXPUESTO SE HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO Y JUNIO DE 2020:**

TITULO III

TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS

Artículo No. 63, Artículo No. 64 del Plan de Arbitrios

CAPITULO II: LIMPIEZA, RECOLECCION, Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS Y BOMBEROS

Artículo No. 65 del Plan de Arbitrios

A) No Domiciliarios (Según volumen de ventas)

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (julio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno.

Propuesta 2: Exonerar el pago solamente a los rangos siguiente

Propuesta 3: Considerar únicamente el 50%
0.01-50,000

50,000.01- 100,000.00
100,000.01- 300,000.00
300,000.01 -500,000.00

B) Domiciliar o Habitacional (Según valor catastral del Quinquenio-2010-2014)

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (julio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno

Propuesta 2: Exonerar únicamente a los siguientes rangos

Propuesta 3: Considerar únicamente el 50%

0.01- 5,000.00
5,000.01- 25,000.00
25,000.01-50,000.00
50,000.01- 100,000.00
100,000.01-300,000.00
300,000.01- 500,000.00

C) Mercados y Terminal

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (junio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno.

Propuesta 2: Cancelar el 50% del mes de marzo sin ningún recargo y Exonerar los meses de abril y mayo de 2020

Propuesta 3: Considerar únicamente el 50%

D) Hospitales Públicos y Privados

No cobrar recargos de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020

CAPITULO III: AGUA POTABLE Y ALCANTRILLADO

Artículo No. 66 del Plan de Arbitrios

A) Servicio Doméstico según valor catastral de la propiedad (Quinquenio 2010-2014)

0.01-220,000.00
220,000.01-350,000.00
350,000.01-500,000.00

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (julio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno

Propuesta 3: Considerar únicamente el 50%

Propuesta 2: exonerar únicamente a los siguientes rangos

B) Tarifa de Servicio medido

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (julio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno

C) Servicio a Industriales, Comercio y Servicios

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (junio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno

Propuesta 2: Exonerar Categoría 1 y 2. Las pulperías y negocios que hayan estado en el decreto de excepciones si deben cancelar, pero sin recargo alguno.

Propuesta 3: Considerar únicamente el 50%

Artículo No. 67

A) No domiciliarios (Comerciales, industriales, y de servicio

00.1 -70,000.00

70,000.01- 120,000.00

120,000.01- 220,000.00

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (julio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno

Propuesta 2: Condonar únicamente a las tarifas 1 y 2

Propuesta 3: Considerar únicamente el 50%

B. Domiciliarios o habitacional según valor catastral del quinquenio 2010-2014

0.001-70,000

70,000.01-120,000.00

120,000.01-220,000

Propuesta 1: Diferir en el mismo año fiscal (julio a diciembre de 2020) y sin recargo alguno

Propuesta 2: Exonerar únicamente a los siguientes rangos

Propuesta 3: Considerar únicamente el 50%

Si se exonera se dejaría de percibir lo siguiente:

A.) No Domiciliarios (Según volumen de ventas)

| Rangos | Recolección | Bomberos | Limpieza |
|-------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| 0.01-50,000 | 1,375.00 | 319.20 | 455.00 |
| 50,000.01-100,000.00 | 6,800.00 | 982.80 | 496.00 |
| 10,000.01-300,000.00 | 126,000.00 | 15,537.90 | 8,340.00 |
| 300,000.01 - 500,000.00 | 144,000.00 | 21,315.00 | 11,310.00 |

| | | | |
|--|-------------------|------------------|------------------|
| | 278,175.00 | 31,854.90 | 20,601.00 |
|--|-------------------|------------------|------------------|

1. R= 25 (55), B= 38 (8.40), BC= 35 (13)
2. R=68 (100), B= 78 (12.60), BC= 31 (16)
3. R= 900 (140), B= 1057 (14.70), BC= 417 (20)
4. R= 720 (200), B=1015 (21), BC= 435 (26)

B) Domiciliar o Habitacional (Según valor catastral del Quinquenio-2010-2014)

| Rangos | Recolección | Bomberos | Limpieza |
|------------------------|--------------------|------------------|------------------|
| 0.001-5,000.00 | 231.00 | 150.70 | 40.00 |
| 5,000.01- 25,000.00 | 58.00 | 27.40 | 0.00 |
| 25,000.01-50,000.00 | 1,134.00 | 479.50 | 10.00 |
| 50,000.01- 100,000.00 | 8,578.50 | 2,986.60 | 117.00 |
| 100,000.01-300,000.00 | 75,627.00 | 24,082.80 | 3,960.00 |
| 300,000.01- 500,000.00 | 86,310.00 | 20,307.00 | 6,394.00 |
| | 171,938.50 | 48,034.00 | 10,521.00 |

1. R= 22 (10.50), B=22 (6.85), B.C =5 (8.00)
2. R.=4 (14.50), B= 4 (6.85), B.C =0 (0.00)
3. R= 63(18.00) B= 1 (10.00) B.C= 70 (6.85)
4. R= 399 (21.50), B=436 (6.85), BC= 13 (9)
5. R=2,801 (27), B= 2,867 (8.40), BC= 220 (18.00)
6. R= 1918 (45), B= 1934 (10.50), BC= 278 (23.00)

C. Mercados y Terminal

| | |
|----------------|------------------|
| Rubro 1 | 1,350.00 |
| Rubro 2 | 3,726.00 |
| Rubro 3 | 39,100.00 |
| Rubro 4 | 3,840.00 |
| Rubro 5 | 5,320.00 |
| | 53,386.00 |

AGUA POTABLE

A). Servicio Doméstico según valor catastral de la propiedad (Quinquenio 2010-2014)

| Rango | LPS |
|--------------|------------|
|--------------|------------|

| | |
|-----------------------|-------------------|
| 0.01-220,000.00 | 255,300.00 |
| 220,0001-350,000.00 | 269,280.00 |
| 350,000.01-500,000.00 | 246,240.00 |
| | 770,820.00 |

1. 1702 (150)
2. 1,224 (220)
3. 912 (270)

C). Servicio a Industriales, Comercio y Servicios

| Categoría | LPS |
|-------------|-------------------|
| Categoría 1 | 22,860.00 |
| Categoría 2 | 111,500.00 |
| | 134,360.00 |

1. 127 (180)
2. 446 (256)

A) No domiciliarios (Comerciales, industriales y de servicio)

| Tarifas | LPS |
|----------|------------------|
| Tarifa 1 | 1,592.00 |
| Tarifa 2 | 9,708.00 |
| | 11,300.00 |

0. 199 (8.00)
1. 809 (12.00)

B). Domiciliarios o habitacional según valor catastral (Quinquenio 2010-2014)

| Rangos | LPS |
|------------------------|------------------|
| 0.01- 70,000.00 | 790.00 |
| 70,000.01- 120,000.00 | 3,088.00 |
| 120,000.01- 220,000.00 | 13,032.00 |
| | 16,910.00 |

1. 158 (5.00)
2. 386 (8.00)
3. 1086 (12.00)

Valor que se dejaría de percibir

L. 1,547,900.40 mensual si es el 100%

L.773,950.00 mensual si es el 50%

Recomendación Final

Según mi criterio es que solamente perdonen los recargos e intereses y se difiera en los meses de julio a diciembre de 2020 para los abonados que se les dificulte hacer efectivo el pago por la afectación de la Crisis de Covid-2019.

COMENTARIOS. REGIDOR EVIS SANTOS.- Felicita a la Gerente General por el análisis realizado, porque el mismo se hace por rangos, beneficiando a las personas de bajos recursos económicos, considerando que varios negocios si han estado trabajando. En la propuesta se debe agregar el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en el cual se autoriza a la Municipalidad para realizar planes de pago. Y en caso de existir una prórroga del decreto de emergencia del Gobierno de la Republica para ampliar el estado de excepción, debe aplicarse también la prórroga para el pago según lo establecido en la propuesta. **ALCALDE MUNICIPAL.** Existen varias ayudas que se van a eliminar considerado que la municipalidad no está percibiendo impuestos de la población. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Es importante reorientar el presupuesto del presente año, porque varios proyectos no se podrán ejecutar por la poca recaudación de impuestos. Si se aprueba diferir los pagos de servicios públicos, estos deben realizarse hasta el mes de diciembre del presente año. **REGIDORA MARILU AYALA.-** Sugiero que se difiera el pago de los servicios públicos hasta diciembre del presente año, y de continuar la emergencia por la pandemia del COVID 19, se debe ampliar el tiempo para que los contribuyentes puedan efectuar el pago. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la propuesta que antecede. B) **APROBAR Y AUTORIZAR DIFERIR** el Pago de los **SERVICIOS PÚBLICOS** que se describen en la propuesta que antecede, **SIN RECARGOS, NI INTERESES MORATORIOS**, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año, en un lapso de 6 meses (Julio a Diciembre 2020). C) Las demás categorías que no se establecieron en la propuesta anterior **UNICAMENTE** no se cobrarán Recargos, Ni Intereses Moratorios, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año.

V

ASUNTOS VARIOS

No. 1.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE ESTILISTAS/ AUTORIZACIÓN PARA REANUDAR OPERACIONES. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores(as) Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Para nosotros como asociación de estilistas de Santa Rosa de Copán, es un gusto poder dirigirnos a tan distinguidas personas que integran la misma, a la vez aprovechamos este medio para desearles éxitos en sus actividades diarias. El presente escrito es para solicitarles de manera respetuosa, se nos colabore para poder buscar alternativas viables para que nuestros salones de belleza puedan reanudar operaciones, siempre tomando las medidas de bioseguridad impuestas por el*

sector salud. Hemos llegado a esta determinación debido a que desde el día viernes 13 de marzo del año en curso que inicio esta cuarentena nos hemos visto obligadas a cerrar nuestras operaciones, trayendo esta situación graves consecuencias para nuestra economía. En Santa Rosa de Copán funcionan aproximadamente 30 salones de belleza y 3 academias legalmente constituidas, en cada establecimiento laboran alrededor de 1 a 5 colaboradores en otras salas de belleza la cantidad de colaboradoras oscilan entre de 10 a 15 personas, mismas que se han visto afectadas de manera dramática por la falta de trabajo. Somos conscientes que esta difícil situación es general para cada persona que tiene una economía independiente (Comerciantes), nuestro gremio se ha visto afectada en todos los sentidos económicos, por esta razón estamos teniendo muchas dificultades para poder cubrir de manera puntual nuestras distintas obligaciones como ser: Alquileres; Préstamos; Pagos de Planillas; Pagos de proveedores; Pagos de diferentes servicios públicos; Alimentación; Pagos de impuestos estatales y municipales; Entre otros. Como es de su conocimiento las medidas de alivio económicas que el Gobierno ha expuesto en los diferentes medios de comunicación no todas son viables para las pequeñas empresas, como lo son la mayoría de nosotras. **¿De qué forma vamos a optar a un crédito para re capitalizarnos?** si vamos a terminar con una empresa con más pasivos que activos por todo lo mencionado anteriormente. Hacemos un llamado urgente a quienes conforman **El Comité De Emergencia Municipal De Santa Rosa De Copán** así como también a las autoridades a nivel nacional, para que analicen nuestra situación antes de que entremos en una situación irremediable y nos veamos obligadas a cerrar operaciones. **Para puntualizar este escrito solicitamos lo siguiente:** 1) Reanudar operaciones, tomando en cuenta EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, atendiendo a nuestros clientes por cita con un horario de lunes a viernes de 7:00: am a 4:00: pm. 2) Facilitación de los salvo conductos respectivos para cada personal de sala de belleza, para de esta manera poder movilizarse con libertad y responsabilidad a la zona de trabajo en los horarios señalados anteriormente. 3) Solicitamos a la alcaldía municipal a que ayude a nuestro gremio de estilistas aportando raciones alimenticias por un tiempo determinado que podría oscilar entre 3 a 6 meses. 4) Solicitamos exoneración de impuestos municipales en su totalidad durante este en vigencia la alerta roja de la pandemia COVID-19 y de los servicios públicos como ser agua potable, tren de aseo entre otros. 5) Buscar alternativas con los arrendadores de nuestros locales comerciales para que nos brinden facilidades de pago, cuando se reactive la economía en general y que cobren como mínimo el 50% del alquiler en los meses que no tuvimos operaciones. Esperamos tomen a bien nuestra solicitud ya que nos encontramos en una situación desesperada, reciban de nuestra parte muchas bendiciones y éxitos. Atentamente Claritza Yorgil Cardona e Isis Yaquelin Arevalo, presidenta y secretaria respectivamente Asociación de Estilistas de Santa Rosa de Copán. **COMENTARIOS.-**

REGIDOR NELSON CHACON.- Es muy importante contar con representantes del Comercio, para abordar el tema sobre la apertura de ciertos negocios en la ciudad, porque también se debe tomar en cuenta a los pequeños microempresarios. **REGIDORA MARILU AYALA.-** Solicita que se respeten los decretos emitidos por el Gobierno de la Republica, a través de SINAGER, para tomar una decisión sobre la solicitud presentada por la Asociación de Estilistas de la ciudad, para evitar entrar en controversia con los decretos PCM emitidos por el Gobierno. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Según el decreto PCM 20- 2020 no permite, la apertura de negocios; por lo tanto, la propuesta debe presentarse ante SINAGER para que sean ellos quienes

autoricen la apertura de los salones de belleza, y demás negocios en la ciudad. También se debe mencionar que, según la última ordenanza municipal, acordamos de acatar las disposiciones del Gobierno. **SUB COMISARIO NÚÑEZ.-** Manifiesta que comparte la opinión de los regidores, en relación a que se respeten los comunicados emitidos por el Gobierno de la Republica. Y sobre la apertura de negocio en la ciudad, esta acción no corresponde a la Policía Nacional. Por lo tanto, sugiero a la Corporación Municipal que se apeguen a los decretos PCM emitidos por el Gobierno de la Republica. **REGIDOR FREDY DUBON.-** Anteriormente se discutió el tema de los decretos emitidos por el gobierno, por lo tanto, para no entrar en controversias, se debe respetar los mismos. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.-** Se debe seguir trabajando de la mejor manera en consonancia con las autoridades de la Policía Nacional, respetando los decretos emitidos por el Gobierno de la Republica. **COMISIONADO MUNICIPAL.-** En relación a la petición presentada, la decisión debe ser aprobada o no por la Corporación Municipal, pero para no entrar en controversias se debe mantener cerrado estos negocios. **ALCALDE MUNICIPAL.-** Se debe mencionar que existe la voluntad de la Corporación Municipal, para abrir los salones de belleza, y otros negocios en la ciudad respetando los protocolos de bioseguridad; más sin embargo existe un decreto PCM 20-2020, en el cual establece los rubros que pueden atender durante la pandemia del COVID 19. Por lo tanto, se debe enviar la propuesta a SINAGER para que tomen una decisión al respecto, porque también se debe apoyar a la economía informal, y no solo que estén abiertos los bancos y supermercados. Así mismo agradece al diputado Juan Carlos Elvir por presentar ante el congreso Nacional, proyecto de Ley para la condonación del pago de la energía eléctrica durante la crisis de la pandemia del COVID 19. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) La propuesta debe ser presentada ante Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), considerando que son el ente encargado de emitir este tipo de permisos.

No. 2.-NOTA DE LA FAMILIA HERNÁNDEZ TABORA/ SOBRE LA HONDURA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Srs. Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Con el mayor respeto damos contestación. En el mes de febrero del presente año, recibimos una respuesta a una carta enviada hace un año por nuestra familia, sobre la posibilidad de un convenio para la legalización de terrenos ubicados en la zona de la Hondura, que son propiedades de la familia Hernández Tabora. Entendemos el gran interés que tienen por resolver los serios de problemas de agua de la ciudad de Santa Rosa de Copán, y compartimos el deseo de hacer realidad el proyecto amigable, financiado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Sin embargo, encontramos algunas explicaciones muy ambiguas, resoluciones traspasadas a otras instancias, pero nada concreto. Todo lo anterior nos impide tomar decisiones y avanzar en el proyecto. Reiteramos nuestro deseo de apoyar, siempre y cuando tengamos claridad y respuestas más puntuales a la carta enviada el año pasado. Esperamos una respuesta a nuestras la brevedad posible ya que sería penoso que un proyecto de esta magnitud no se comunicación. Una próxima reunión se podría realizar en la medida que se permita, por el imprevisto ocasionado por la Pandemia que sufre el mundo con el SARS-COV 2. Agradeciendo de antemano y ara el beneficio de nuestra ciudad, Familia Hernández Tabora. VISTO Y*

CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por recibida la nota que antecede.

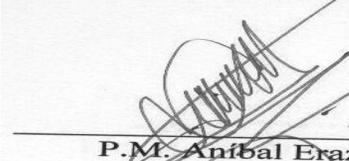
No. 3.- ALCALDE MUNICIPAL.- Informa al pleno corporativo que la Cooperación Española amplió el plazo de ejecución del Proyecto “Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario en Santa Rosa de Copán”, por un periodo de 7 meses, por lo que se estableció como fecha de finalización el 3 de diciembre de 2020.

No. 4.- VICE ALCALDESA.- Presenta propuesta de Manual de Bioseguridad, sobre las disposiciones generales, la cual ha sido elaborada por la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán (ADELSAR).

VI

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **2: 39 P.M.**



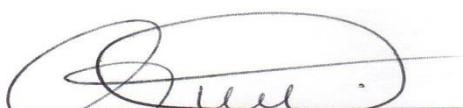
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



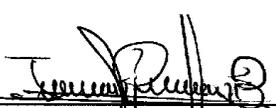
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



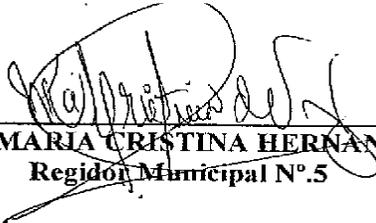
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



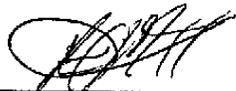
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



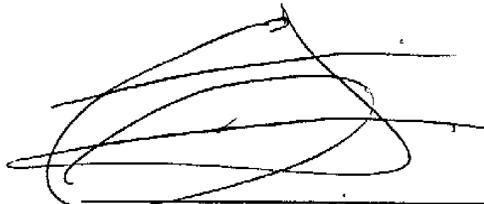
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



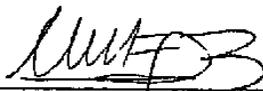
LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

ACTA N^o. 15-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Ocho días del mes de Mayo Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1^o. Sr. Nelson Omar Chacón; 2^o. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3^o. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4^o. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5^o. Lic. María Cristina Hernández; 6^o. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7^o. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10^o. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8^o. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9^o. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **9:10 A.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 08 DE MAYO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5 LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 14-2020. 6 Audiencia a Representantes de Salud. - 7.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 08 DE MAYO 2020.** El alcalde municipal solicita que se aborde el tema de la Tesorera Interina; la cual fue aprobada.

No. 3.- La presente sesión ordinaria, se realiza en esta fecha, y no como lo establece el calendario de sesiones, considerando la urgencia para continuar tomando decisiones en relación a la prevención de la pandemia de COVID 19 en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 14-2020 DE SESION ANTERIOR.- las cual fue aprobada.

III

AUDIENCIA

No. 1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE SALUD.- El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes, y manifiesta que convoco a la presente sesión, con el objetivo de establecer las funciones de cada institución en el Comité de Emergencia Municipal (CODEM); seguidamente le concede el uso de la palabra a la **DOCTORA LOURDES BUESO**, quien agradece por el espacio otorgado quien manifiesta que el día de ayer por la noche se confirmó 3 pasos positivos de COVID-19 en el departamento de Copán, uno de los casos pertenece a Florida Copán, los otros dos corresponde a Santa Rosa de Copán, por lo tanto, se procederá a realizar muestras de las personas que tuvieron contacto con los pacientes que resultaron infectados, para realizar un cerco epidemiológico.- También se debe mencionar que todo el personal de salud que está en la primera línea atendiendo pacientes con COVID-19, se está realizando muestras a cierto personal de Salud. En relación a la muerte de la persona procedente de Macuelizo Santa Bárbara, a causa de sospechas de COVID; inmediatamente se activó el protocolo de entierro de cadáveres, mismo que fue transportado hasta el cementerio de la ciudad, pero no se contaba con el personal para realizar el entierro conforme a los protocolos establecido, ni las herramientas necesarias.- **ALCALDE MUNICIPAL.-** Manifiesta que la Corporación Municipal no tiene responsabilidad alguna sobre los casos positivos de COVID-19 ya que hasta la aprobación de la última ordenanza municipal no existía ningún caso positivo. Por lo tanto, se debe establecer que acciones se van a tomar para prevenir que resulten más casos positivos.- Recomienda que en el hospital en estos momentos, solo se atienda a personas del departamento de Copán.- Sobre el caso de la persona que falleció, una vez que dejaron el cadáver en el cementerio, no había ninguna persona de salud presente, aparte de eso los familiares exigían una prueba que confirmara que la persona falleció por COVID-19, y no permitieron que la retro excavadora echara la tierra.- **GLADIS LÓPEZ**, representante de la Región de Salud, manifiesta que es muy importante que los medios de comunicación no infundan miedo a la población en relación a la crisis que se vive actualmente, por lo tanto, es muy importante unificar los criterios con los medio de comunicación, para no alarmar a la población.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Es muy importante establecer un plan de trabajo a ejecutar cada una de las instituciones que conforman el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), porque actualmente solo quieren culpar a la Corporación Municipal de todo lo que sucede en la pandemia. **ASESOR LEGAL.-** Recomienda que también se controle a los funcionarios que brindan declaraciones en los medios de comunicación, referente al COVID-19, porque muchas veces son irresponsables en las entrevistas. Por lo tanto, es muy importante que la Corporación Municipal sepa cuáles son sus funciones en el CODEM, para evitar inconvenientes a futuro. **DOCTORA GLORIA FAJARDO**, Jefa de la Región de Salud.- Agradece por el espacio otorgado y manifiesta que en relación a los casos positivos de COVID 19, la situación epidemiológica no debe alarmarse, pero si preocuparse, ya que las personas que resultaron infectadas, son el resultado de la evaluación de muestras al personal que está trabajando en primera línea sobre la pandemia y están asintomáticas, por lo tanto, se va a proceder al bloqueo y rastreo de casos, el primero para evitar que se propague el virus, y el segundo para seguir los contactos de personas que tuvieron acercamiento con la persona infectada. De los casos antes mencionados los 3 están en cuarentena y existen otras 3 personas en aislamiento en el Hospital de Occidente por sospechas de

COVID-19, estando a la espera de seguir aplicando pruebas a personas sospechosas de la enfermedad, por lo que es muy importante que la Corporación Municipal apoye al Comité de Emergencia Municipal (CODEM), para tomar las mejores decisiones, informando a la población sobre el distanciamiento social, utilizar gel de manos, y hacer conciencia a las personas que tenga síntomas, se aboquen lo más pronto posible a recibir la atención médica. Así mismo manifiesta que pone a disposición del CODEM *a la doctora del policlínico, doctor del Centro la Roca, Doctora de la red, a Gladis del personal técnico de la Región de Salud.* **INGENIERO CLAUDIA GUERRA**, Gobernadora departamental de Copán.- Manifiesta que SINAGER está constituida por varias instituciones para crear lineamientos, articulaciones, para que estos mismos sean eficaz con los lineamientos de SINAGER a nivel nacional, por lo tanto, se debe fortalecer todas las instituciones para realizar un buen trabajo en relación a las medidas que se van a tomar en la pandemia que afecta a toda la población del municipio. **ALCALDE MUNICIPAL.**- Es muy importante establecer las acciones que le corresponde a Gobernación, Salud, COPECO, y la Municipalidad. También solicita el apoyo de la Gobernadora para gestionar fondos a nivel central, ya que la municipalidad no está percibiendo ingresos. También es muy importante que los representantes de salud, manifiesten cuales son las medidas que se van a tomar, porque una medida puede ser el cierre total de los barrios donde salieron los casos positivos.- Ante lo ante expuesto la Doctora Fajardo manifiesta que esta acción la debe de aprobar el Comité de Emergencia Municipal (CODEM). *Así mismo manifiesta que DELEGA a Vice Alcaldesa, Regidor Josafat Portillo y Regidora Miriam Aguilar, para que brinden el apoyo necesario al Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y tomen las mejores decisiones en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán en relación a la contención del COVID 19.* **ROSA BONILLA**, Gerente General.- Se debe mencionar que el Estado descentraliza varias responsabilidades, pero nunca realiza la asignación de un presupuesto y toda la responsabilidad recae sobre la municipalidad, por lo tanto, es importante identificar las responsabilidades de todas las instituciones que conformar el CODEM. **OMAR LAGOS** representante de COPECO.- Desde el inicio de la emergencia hemos estado a la disposición para trabajar, pero existen varias cosas que están fuera de nuestro alcance, como ser poner a disposición la retro excavadora ya que la misma se encuentra en mal estado, más sin embargo se han realizado gestiones antes otras instituciones para presten vehículos durante el tiempo que dure la pandemia. Recomienda que se continúe identificando centros de aislamiento en la ciudad, para albergar a las personas sospechosas de COVID19. **REGIDOR EVIS SANTOS.**- Considero que no se debe delegar funciones ya que el CODEM es un órgano institucional, para tomar decisiones correctas en beneficio de la población de Santa Rosa de Copán, por lo tanto, la misma debe reforzarse para realizar el trabajo de la mejor manera en la pandemia del COVID-19; ya que la corporación municipal puede apoyar únicamente cuando se tenga que asignar presupuesto para realizar determinada acción. También es muy importante reestructura el CODEM, así mismo designar a una persona que sea la vocera de todas las decisiones que se tomen. **JUAN CARLOS ELVIR**, Diputado de Copán.- Considero que SINAGER no está realizando el trabajo que le compete durante la emergencia, por ende se debe corregir los errores que se han cometido hasta la fecha, para lo cual se debe establecer una planificación del trabajo a realizar respetando los protocolos de bioseguridad. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.**- Solicita a la Gobernadora que gestione el traslado de madera para la construcción de más ataúdes, así como también que gestione cámaras de

desinfección para ubicarlas en las entradas a la ciudad.- Ante la petición la gobernadora manifiesta que la OPS emitió un comunicado en el cual establece que no existen beneficios para contrarrestar la enfermedad del COVID-19. En relación a la delegación del alcalde en el CODEM, mi compromiso será en la parte operativa, pero al momento de tomar una decisión administrativa, esta acción debe realizarla el alcalde como administrador de los recursos de la municipalidad. **REGIDORA MARILÚ AYALA.-** Recomienda realizar lo siguiente: 1) Elaborar un pronunciamiento para dar a conocer a la población por quienes está integrado el Comité de Emergencia Municipal (CODEM). 2) Emitir comunicados semanalmente sobre las actividades que está realizando la municipalidad durante la pandemia. 3) Hacer convenio con otras municipalidades para el entierro de personas que mueren por COVID-19. Porque se debe mencionar que, conforme a los protocolos para el entierro de cadáveres, no se permite transportar los mismos hacia otros departamentos, y las personas infectadas las están atendiendo en el Hospital Regional de Occidente, y en caso de fallecer deben ser enterradas en el cementerio general de esta ciudad. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.** - Según lo informado por la doctora Fajardo, en relación al posible cierre de los sectores donde resultaron los casos positivos de COVID19; acción que deberá tomar el CODEM, por lo tanto, sugiero que la municipalidad debe proyectarse entregando raciones de alimentos. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.-** Manifiesta que acepta la delegación efectuada por el señor alcalde, siempre y cuando se respeten las decisiones que se tomen en el CODEM. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

ASUNTOS VARIOS

No. 1.- Ampliación de tiempo en funciones de Tesorera Interina.- **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) APROBAR y AUTORIZAR** la **Ampliación** de la firma tipo “C”, por un periodo de **un (01) mes**, contado a partir de la presente fecha, de la Empleada Municipal **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES**, con número de identidad 0401-1990-01174, ante la Ausencia de la Tesorera Municipal, quien continuará desempeñándose en el cargo de **TESORERA INTERINA**. **B) NOTIFICAR** la presente resolución a las instituciones bancarias, a afecto de dejar constancia de lo antes expuesto, asimismo para establecer la Firma **MANCOMUNADA** tipo “C” del Alcalde Municipal **ANÍBAL ERAZO ALVARADO** y de la Tesorera Interina **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES**, **únicamente** por el periodo antes descrito. **C) APROBAR y AUTORIZAR** la ampliación de la incorporación de la fianza por un periodo de **un (01) mes** a partir de la fecha, de la Tesorera Interina **YADIRA GABRIELA ROJAS CACERES**, a la póliza colectiva de fianza de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, con la compañía **MAPFRE**. **D) Autorizar** a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esta fianza, de los fondos de matrículas de vehículos que administra a los Municipios.

V

CIERRE DE LA SESION

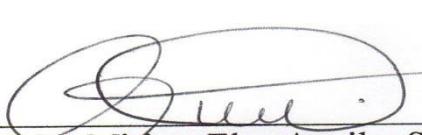
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **1:29 P.M.**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

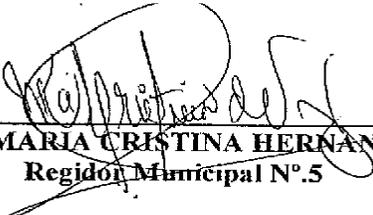

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1

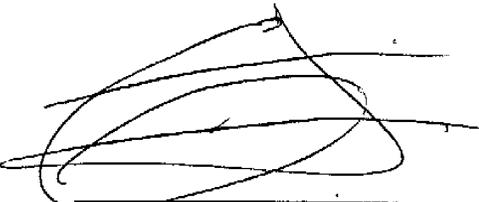

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÁNO
Regidor Municipal No.2

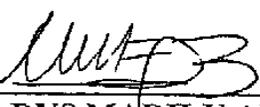

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4


LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5


SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6


LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7


LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.16 =====